

RIO GALLEGOS, 27 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.169/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo de investigación interpuesta por la Dra. Adriana PAJARES, conforme a lo contemplado en el Art. 25º - Inc. A) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos;

QUE la interesada se desempeña como Profesional Categoría Adjunto en la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico en el CONICET;

QUE todo lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Universidad, todo conforme a la normativa vigente de la Universidad que manifiesta conocer;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Art. 25 – Inc. A), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos vigente, a la Dra. Adriana PAJARES (C.U.I.L. N° 27-14282377-8), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2012.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 0 48



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG